



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 050-2020-MDC/A

Cieneguilla, 21 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Informe N° 014-2020-SGDELT-GATR-MDC de fecha 12 de febrero del 2020 emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo e Informe N° 020-2020-MDC/GAJ, de fecha 17 de febrero del año 2020 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre, "PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO COMO VECINOS ILUSTRES Y DESTACADAS DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA", y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, es política de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, Reconocer, valorar y estimular a las personas que contribuyen en el desarrollo de esta ciudad, así como felicitar su participación activa, entrega y aporte en el sector social, educación y deporte, pilares fundamentales dentro del desarrollo de la sociedad, que asimismo forman parte de la historia del pueblo Cieneguillano.



Que, mediante Ordenanza N° 095-2009-MDP de fecha 26 de junio del 2009, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de condecoraciones y distinciones que entrega la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, donde en su Artículo decimo señala que; **De los reconocimientos:** "son distinciones que se otorgan por decisión del alcalde, a las personas naturales o jurídicas que hayan realizado alguna actividad o servicio a favor de la comunidad de Cieneguilla (...) se otorgan en señal de agradecimiento por la realización de una acción específica digna de resaltarse, en ceremonias que requieran una felicitación expresa por parte de la municipalidad distrital de Cieneguilla.

Que, a través del Decreto Ley N° 18166 del 03 de marzo de 1970, se establece la creación política del distrito de Cieneguilla, lo que significa que el presente año se conmemora el "QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA";

Que, en el marco por las celebraciones por el "QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA" donde, se realizará un merecido homenaje conmemorando sus 50 Años de Creación Política, con la participación de todo su Pueblo y Turistas de diferente partes del Perú y el Mundo, compartiendo su historia, tradición, costumbres, gastronomía y su belleza cultural que hacen de Cieneguilla, uno de los Distritos Turístico del Perú, es que resulta meritorio rendir un merecido reconocimiento, al Sr. **FREDDY FEDERICO CHUMPITAZ PARRAGA**, por su destacada trayectoria y desempeño en beneficio y representación del distrito de Cieneguilla, determinando su reconocimiento y gratitud como vecino ilustre de nuestro distrito.



Que, es preciso resaltar que el Sr. **FREDDY FEDERICO CHUMPITAZ PARRAGA**, nació el 16 de octubre del año 1962 en el Distrito de Cieneguilla, reconocido por su trayectoria en el deporte del boxeo, el cual empezó a practicarlo a la edad de los 16 años en la categoría peso pluma, también tuvo encuentros en la categoría peso liviano, junior y peso ligero, dentro de sus logros más importantes se encuentran:

- 1) Campeón Nacional de la categoría peso pluma.
  - 2) Campeón Nacional de la categoría peso liviano junior.
  - 3) Campeón Nacional de la categoría pesos ligeros
  - 4) Campeón Latinoamericano de la asociación mundial de boxeo – categoría peso pluma
  - 5) Campeón Continental de las Américas del Consejo Mundial de Boxeo- categoría peso pluma
  - 6) Campeón Inter-Americano de la Internacional Boxin Federation (federación internacional de boxeo).
  - 7) logro disputar una pelea por el título mundial- categoría peso pluma, celebrado en Vigo, España.
- Considerado uno de los ex pugistas más importantes del Perú, debido a que cuando logro disputar el título mundial, tenía un record de 80 peleas, de las cuales solo 4 fueron derrotas, todas decididas por puntos. Nunca perdió por K.O.



Que, Asimismo, fue presidente de la Comisión Nacional de Boxeo Profesional de la Federación Peruana de Boxeo en el año 1994-1995, por otro lado fue regidor del concejo municipal de Cieneguilla entre los años 1993-1995, fue premiado con la primera medalla conmemorativa por el desarrollo de la cultura afro-peruana por la comisión del congreso bajo el cargo del congresista CESAS SEGURA IZQUIERDO, además fue Fiscal del C.P.R, Tambo Viejo.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; así como en aplicación al Art. 43 del mismo cuerpo normativo.

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER COMO VECINO ILUSTRE Y FELICITAR AL SR. FREDDY FEDERICO CHUMPITAZ PARRAGA**, por su destacada trayectoria y loable desempeño en beneficio y representación del distrito de Cieneguilla.

**ARTICULO SEGUNDO.-ENTRÉGUENSE** el distintivo correspondiente en mérito al reconocimiento emitido, en el marco del "QUINGUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA.

**ARTÍCULO TERCERO.-HACER ENTREGA** de la presente resolución de alcaldía, en acto público, al Sr. *Freddy Federico Chumpitaz Parraga*.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIENEGUILLA  
ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE  
Secretario General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIENEGUILLA  
ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE  
ALCALDE

